

**Dirección General de Programación y Presupuesto "A"**

**Poderes y entes autónomos**

**INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN**

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>						
Cuotas Obrero Patronales	414 434 748	859 257 750	1 464 914 664	414 434 748	859 257 750	1 464 914 664
Otros Ingresos	0	0	98 153 925	0	0	98 153 925

---

**Notas:**

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**  
**En términos de los artículos 50, último párrafo, y 107, fracción I, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta**  
**Enero-marzo de 2010**  
**(Pesos)**

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual original o modificado 2010	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
<b>Total aprobado</b>	<b>11 952 388 140</b>	<b>831 396 714</b>	<b>1 971 608 865</b>	<b>3 014 873 201</b>	<b>985 339 339</b>	<b>2 022 670 308</b>	<b>3 139 225 297</b>	
<b>Gasto corriente</b>	<b>6 884 813 484</b>	<b>562 493 427</b>	<b>1 380 275 896</b>	<b>2 064 180 819</b>	<b>879 512 562</b>	<b>1 713 356 028</b>	<b>2 558 657 851</b>	
Centro de Contacto Único 01-800-IMSS	90 000 000	-	2 600 000	5 280 000	-	-	-	- En proceso de contratación
Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (CCOSTIC)	27 936 188	-	2 328 016	4 656 032	-	2 323 550	4 647 099	
Servicios Administrados de Voz	9 000 000	-	1 000 000	2 000 000	-	-	-	- En proceso de contratación
Microsoft (Licenciamiento Irrestricto)	62 911 308	-	62 911 308	62 911 308	-	-	-	- En validación los montos facturados
Firma Electrónica	3 114 874	-	3 114 874	3 114 874	-	-	-	- En proceso de contratación
MAINFRAME	11 078 019	-	2 225 154	4 440 758	-	-	3 688 434	Servicios Facturados en USD, pagaderos en MN, al T.C., del Banco de Mexico
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA)	395 000 000	-	225 000 000	300 000 000	-	-	-	- En validación los montos facturados
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (MOSASA)	60 000 000	-	15 000 000	20 000 000	-	6 578 790	12 757 151	
Licenciamiento de Correo Electronico y Mensajería Instantanea	36 000 000	-	12 000 000	24 000 000	-	-	-	- En proceso de contratación
Servicios Administrados del Sistema de Directorios	16 500 000	-	4 666 667	9 333 334	-	-	-	- En proceso de contratación
Prestación que les otorga la Ley del Seguro Social (PROMADYP)	244 627 305	144 627 305	144 627 305	244 627 305	-	-	21 643 218	Existen facturas en proceso de pago al Proveedor.
Guarderías esquema vecinal comunitario	5 920 000 000	417 145 639	903 361 607	1 381 655 760	187 145 049	449 167 907	900 550 195	
Hemodialisis Interna	345 670	28 806	57 612	86 418	-	3 622	3 622	
DPCA Y DPA	309 683	25 807	51 614	77 421	-	1 782	1 782	
Pruebas de laboratorio y banco de sangre	2 746 789	228 899	457 798	686 697	20 589	54 809	54 809	
Cirugía de mínima invasión (PMI)	169 627	14 136	28 271	42 407	90	3 135	3 135	
Contratos de medicamentos	5 074 022	422 835	845 670	1 268 505	692 346 834	1 255 222 434	1 615 308 407	El sobreejercicio se debe a que aunado al consumo de medicamento fue necesaria la creación del inventario de seguridad de medicamentos en delegaciones y UMAES conforme los niveles normados por el Instituto: 2.2 meses.
<b>Gasto de inversión</b>	<b>5 067 574 656</b>	<b>268 903 287</b>	<b>591 332 969</b>	<b>950 692 382</b>	<b>105 826 777</b>	<b>309 314 280</b>	<b>580 567 445</b>	
Obra pública	3 985 236 672	268 903 287	591 332 969	950 692 382	105 826 777	309 314 280	580 567 445	
Bienes Muebles e Inmuebles	1 082 337 984	-	-	-	-	-	-	No hay compra de Equipo Asociado ala Obra dado que las obras estan en proceso de construcción y no ha sido requisitado la adquisición

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2010

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	Enero (5)	Enero-febrero (6)	Enero-marzo (7)		
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>									
<b>INGRESOS</b>									
Otros Ingresos	7 946 400 000.0	-2 856 703 000.0	-2 856 703 000.0	-2 856 703 000.0	5 089 697 000.0	5 089 697 000.0	5 089 697 000.0	-35.9	Se efectuó el reordenamiento de \$2,942,000,000 pesos que fueron considerados en la Ley de Ingresos en este rubro, debiendo ser de Cuotas Obrero patronales y se adicionaron \$85,000,000 pesos del FOFOE.
Venta de inversiones	0.0	27 066 000 000.0	27 066 000 000.0	27 066 000 000.0	27 066 000 000.0	27 066 000 000.0	27 066 000 000.0	100.0	Esta modificación se debe principalmente a la incorporación en el presupuesto modificado de la utilización de recursos por \$12,440,000,000 pesos de la Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento y \$14,626,000,000 pesos del Fondo Laboral.
Otras transferencias del Gobierno Fed	0.0	5 426 732 237.0	5 426 732 237.0	5 426 732 237.0	5 426 732 237.0	5 426 732 237.0	5 426 732 237.0	100.0	Se incorporan al presupuesto los siguientes adeudos del Gobierno Federal: \$514,973,843 pesos por su aportación al Régimen Obligatorio 2009, \$3,012,740,071 pesos de la comisión por la administración de las pensiones en curso de pago de 2005 a 2009 y \$1,899,018,323 por la ampliación del periodo de conservación de derechos 2009.
<b>EGRESOS</b>									
Servicios Personales	110 170 000 000.0	8 741 000 000.0	8 741 000 000.0	8 741 000 000.0	118 911 000 000.0	118 911 000 000.0	118 911 000 000.0	7.9	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010.
Sumas aseguradas	9 312 000 000.0	-748 000 000.0	-748 000 000.0	-748 000 000.0	8 564 000 000.0	8 564 000 000.0	8 564 000 000.0	-8.0	Esta reducción se origina por la cantidad que se prevé recuperar de las cuentas individuales y de las aseguradas.
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	23 092 000 000.0	14 626 000 000.0	14 626 000 000.0	14 626 000 000.0	37 718 000 000.0	37 718 000 000.0	37 718 000 000.0	63.3	Este rubro se incrementa en la misma proporción en que fue ajustado para cumplir con el gasto programable aprobado por la SHCP en el proyecto de presupuesto de egresos 2010.
Inversión Física	6 488 000 000.0	5 427 000 000.0	5 427 000 000.0	5 427 000 000.0	11 915 000 000.0	11 915 000 000.0	11 915 000 000.0	83.6	Se estima que con los recursos que se reciben del Gobierno Federal, se fortalezca el programa de equipamiento de unidades médicas.

**DONATIVOS OTORGADOS**

**En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Enero-marzo de 2010**

**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta**

**(Pesos)**

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano del Seguro Social			42062408	0.0	0.0	0.0

Nota: En el primer trimestre no se registraron pagos por donativos

---

**EJERCICIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

**En términos de los artículos 37 y Vigésimo Noveno Transitorio, y Anexo 8, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010**

**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta**

**Enero-marzo de 2010**

**(Pesos)**

Vertiente	Descripción	Monto Aprobado (1)	Avance			%(5)=(4/1)
			Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	
SALUD	Seguridad Social Cañeros	300 000 000	0	0	0	0

---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****Programa Primer Empleo**

**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo**

**Enero-marzo de 2010****(Cifras en pesos)**

C o n c e p t o	Saldo disponible a diciembre de 2009	Periodo			Enero-marzo
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1 018 334 901.51	1 033 129 275.69	1 032 865 741.87	1 034 526 509.17	1 018 334 901.51
(Más) Intereses generados	65 448 490.87	3 848 773.27	3 771 469.98	4 347 777.50	77 416 511.62
(Menos) Gastos de operación	36 521.50	1 907.85	2 509.08	1 785.24	42 723.67
(Menos) Pago de subsidio	50 617 595.19	4 110 399.24	2 108 193.60	3 893 400.70	60 729 588.73
<b>Total disponible</b>	<b>1 033 129 275.69</b>	<b>1 032 865 741.87</b>	<b>1 034 526 509.17</b>	<b>1 034 979 100.73</b>	<b>1 034 979 100.73</b>

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
( VER INSTRUCTIVO )**

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2010

Fecha de Envío: 31 de Marzo de 2010

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	683	\$ 18 180 788.92	PROPIOS
<b>Total:</b>		683	\$ 18 180 788.92	

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

El Programa IMSS-Oportunidades tiene definida a su población objetivo, tanto por grupo específico como por Entidad Federativa, misma que es reportada en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA), sistema de información oficial del Programa el cual refleja las acciones realizadas en los dos niveles de atención.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

Aunado a lo anterior, se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte del equipo de nivel central y a nivel delegacional por los equipos de supervisión de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa tiene interrelación con otras dependencias y entidades tales como la Secretaría de Salud, la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que respecta a las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa coadyuva en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de estas familias

El ejercicio de los recursos se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Sistema Integral de Información, dependiente del Comité Técnico de Información, así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, de odontología, de especialidades y urgencias, entre otras.

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, el Programa IMSS Oportunidades se encuentra en espera de los calendarios de ejecución de las Evaluaciones Específicas de Desempeño 2009 que coordina el CONEVAL, a este respecto se informa al Programa que dicho calendario sufrirá modificaciones en los procedimientos de contratación de los evaluadores de acuerdo al oficio 10 de fecha 12 de abril del año en curso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS  
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2010.**

**JUICIOS FISCALES GANADOS.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES GANADOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>ENERO</b>	414	\$52'096,861
<b>FEBRERO</b>	514	\$131'132,297
<b>MARZO</b>	643	\$78'520,433
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1571</b>	<b>\$261'749,591</b>

**JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>ENERO</b>	985	\$271'953,897
<b>FEBRERO</b>	1,008	\$244'247,677
<b>MARZO</b>	1,206	\$217'830,166
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>3199</b>	<b>\$734'031,740</b>

**JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>ENERO</b>	235	\$25'438,627
<b>FEBRERO</b>	292	\$32'710,285
<b>MARZO</b>	390	\$53'923,399
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>917</b>	<b>\$112'072,311</b>

### **JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>ENERO</b>	345	\$33'736,112
<b>FEBRERO</b>	360	\$41'375,113
<b>MARZO</b>	364	\$40'410,605
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1069</b>	<b>\$115'521,830</b>

### **CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.**

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

### **COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.**

**En cumplimiento a la recomendación 006-100GYR-07-945-01-007 de la Auditoría 945 efectuada al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación, durante el trimestre que se informa, el costo operativo se**

obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
ENERO	\$6'508,427
FEBRERO	\$8'841,971
MARZO	\$8'017,346
TOTAL TRIMESTRAL	\$23'367,744

#### EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

- En el artículo 57, párrafos último y penúltimo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se establece que el plazo de 4 meses para el cumplimiento de la sentencia, contemplado en este artículo, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, informe a la autoridad que no se interpuso el juicio de amparo en contra de la sentencia. La autoridad, dentro del plazo de 20 días posteriores a la fecha en que venció el término de 15 días para interponer el juicio de amparo, deberá solicitar al Tribunal el informe mencionado.

En el caso de que la autoridad no solicite el informe mencionado, dentro del plazo establecido, el plazo para el cumplimiento de la resolución empezará a correr a partir de que hayan transcurrido los 15 días para interponer el juicio de amparo.

Esta disposición causa inseguridad, toda vez que después de que se haya dictado sentencia en cumplimiento de un amparo, el contribuyente puede promover queja con fundamento en el artículo 95, fracción IV, de la Ley de Amparo, por exceso o en defecto en el cumplimiento, supuesto que no está regulado para efectos del cómputo del plazo de los 4 meses.